



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

REF: RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO NRO. 007685/27.12.2021, QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID NRO. 980313-50-LE21, PROYECTO DENOMINADO CONSERVACIÓN SEDE MIRADOR - ANTUCO.

ANTUCO, 08 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO 001262

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N° 007514 de fecha 22.12.2021, que Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2022.
- El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N°001 de fecha 03.01.2022, que desagrega y aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales de la Municipalidad para el año 2022.
- El Decreto Alcaldicio N° 003603, del 29.06.2021, que asume cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Antuco.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, se realiza procedimiento administrativo para concretar adjudicación mediante Decreto Alcaldicio 007685, de fecha 27 de diciembre del 2021, que adjudica proyecto de Inversión Municipal, denominado "Conservación Sede Mirador", bajo Licitación Pública Nro. 980313-50-LE21, a oferente Fabián Alejandro Moncada Bascur E.I.R.L, Rut Nro. 76.853.652-K.

DECRETO

- RECTIFIQUESE** Cuenta presupuestaria de Decreto Alcaldicio Nro. 007685/27.12.2021, que adjudica proyecto de Inversión Municipal, denominado "Conservación Sede Mirador" bajo Licitación Pública Nro. 980313-50-LE21, a oferente Fabián Alejandro Moncada Bascur E.I.R.L, Rut Nro. 76.853.652-K.

II.

DONDE DICE:

- Punto Nro. 3 IMPÚTESE a la Cuenta 215.31.02.999, Área de Gestión 01, centro de costo 450.

DEBE DECIR:

- Punto Nro. 3 IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria, subtítulo 31 Iniciativas de Inversión; Ítem 02 Proyectos; Asignación 004 "Obras Civiles"; Área de Gestión 01 "Gestión Interna", centro de costo 450 "Conservación Sede el Mirador", del presupuesto Municipal Vigente año 2022.

- INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIO PANES GARBIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL JALIL ABUTER LEON
ALCALDE

MJAL/CPG/RTM/DDR/lrg

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo/



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID NRO. 980313-50-LE21,
PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO CON FONDOS MUNICIPALES
DENOMINADO "CONSERVACION SEDE MIRADOR".

ANTUCO, 27 DIC 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 007685

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 007521/22.12.2021, que nombra Comisión Seleccionadora de llamado a Licitación Pública ID N° 980313-50-LE21, denominada "Conservación Sede Mirador".
- Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001/04.01.2021, que desagrega la estimación de ingresos y gastos iniciales de la municipalidad para el año 2021.
- Decreto Alcaldicio N° 05785/16.12.2020, aprueba Presupuesto Inicial Municipal 2021.
- Manual de adquisiciones de la Municipalidad de Antuco, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 14 de julio de 2008.
- Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República.
- Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, publicada con fecha 29 de mayo de 2003, en Diario Oficial de la República.
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 006777/26.11.2021, que aprueba Bases Administrativas Especiales y Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos de llamado a licitación pública proyecto de inversión municipal denominado "Conservación Sede Mirador", por un monto no superior a \$15.500.000.- (quince millones quinientos mil pesos).
- Of. Ord. SECLAN N° 182/21.12.2021, que envía al Sr. Alcalde (s) Informe N° 072/21.12.2021, de la Comisión Seleccionadora, que contiene cuadro de antecedentes requeridos, y acta de evaluación realizada a dos ofertas, sugiriendo adjudicar al oferente Constructora Fabián Alejandro Moncada Bascur E.I.R.L., Rut Nro. 76.853.652-K, la cual cumple con todos los antecedentes y requisitos exigidos en bases administrativas especiales, que regulan propuesta pública, obteniendo puntaje final de 100 puntos.- Providencia N° 3551-242/27.12.2021, de Sr. Alcalde (s) que acepta lo propuesto por la Comisión y autoriza la publicación.

DECRETO:

- ADJUDÍCASE** Licitación Pública ID N° 980313-50-LE21, al oferente Fabián Alejandro Moncada Bascur E.I.R.L., Rut Nro. 76.853.652-K, la ejecución de proyecto de inversión municipal denominado "Conservación Sede Mirador, por un monto de \$ 15.314.361. -(quince millones trescientos catorce mil trescientos sesenta y un pesos) impuesto incluido, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por haber cumplido con todos los antecedentes y requisitos exigidos, obteniendo un puntaje de 100.
- PUBLÍCASE** en el portal Mercado Público, adjudicación de la Licitación Pública ID N° 980313-68-LE20, junto a toda la información relativa al proceso de evaluación, con el fin de generar la respetiva orden de compra.
- IMPÚTESE** a la Cuenta 215.31.02.999, Área de gestión 01, Centro de Costo 450.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



FARAH HAYIN MANZUR
ALCALDE (S)

FHM/CCP/DER/RTM/lrg

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Secretaría Comunal de Planificación (SECLAN)
- Archivo.